

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 08-07-2014

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrando su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para prevenir y alertar situaciones de crisis y conflictos regionales en temas que competen al sector, junto con identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, a través de mecanismo de trabajo bipartito con las distintas agrupaciones e instancias de participación funcionaria.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación, evaluación y ejecución de proyectos y/o control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del O'Higgins
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Rancagua

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Director/a SERVIU, Región de O'Higgins corresponderá liderar la gestión de personas en el servicio, dirigiendo la ejecución de planes y programas derivados de la Política Urbano Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región, a través de la materialización de estos planes y programas en los ámbitos vivienda, barrio y ciudad, desarrollando proyectos de calidad, integrados, seguros y sustentables, principalmente para los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorando su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de O'Higgins le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices del Gobierno Central y Regional, en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.
2. Dirigir la ejecución de los programas y proyectos en materia de vivienda, contribuyendo a aumentar la cantidad y calidad de las soluciones habitacionales, especialmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios de la región
3. Coordinar la ejecución de programas y proyectos para desarrollar y recuperar barrios en situación de vulnerabilidad social y que presentan deterioro habitacional y urbano, generando inversiones para su inserción en las ciudades.
4. Liderar la gestión de programas y proyectos en ciudades, pueblos y localidades en función de su desarrollo integrado, seguro y sustentable, promoviendo la conectividad y la generación, rehabilitación y uso de los espacios públicos.
5. Apoyar la atención a las familias afectadas por situaciones de emergencia y/o catástrofes, proporcionando una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU.

6. Difundir e informar a la ciudadanía, respecto de las políticas, planes y programas sectoriales, fortaleciendo las instancias de participación ciudadana en la gestión y uso de los productos y servicios del SERVIU, manteniendo un vínculo permanente con la comunidad.
7. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales y otros).
8. Dirigir la gestión y administración eficiente y oportuna de los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para el servicio, fomentando el mejoramiento continuo en la institución.
9. Resguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información de los procesos a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Política General de Seguridad de la Información.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO
1. Generar acciones que permitan dar término al proceso de reconstrucción en la región, para brindar soluciones habitacionales y urbanas a aquellas familias afectadas por el terremoto de febrero de 2010.	1.1 Diagnosticar la situación actual de reconstrucción e implementar un plan de acción para concluir este proceso, en las localidades de la región afectadas por el terremoto y/o maremoto.
2. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.	2.1 Implementar el programa habitacional y proporcionar soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región. 2.2 Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas.

3. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.	3.1 Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una atención parcial. 3.2 Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de diez nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región, en el marco del compromiso presidencial. 3.3 Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores. 3.4 Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (o el que lo sustituya) para el mejoramiento de condominios de viviendas sociales en la región.
4. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano.	4.1 Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas a cargo del Servicio para reducir los déficits existentes en comunas vulnerables de la región. 4.2 Construir pavimentos participativos para reducir el déficit en zonas urbanas de pavimentos en calles, pasajes y veredas. 4.3 Implementar el Plan Chile Área Verde en la región para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos. 4.4 Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.

5. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales, para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.	5.1 Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.
6. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales para fortalecer la comunicación y participación ciudadana.	6.1 Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región, con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas. En un aspecto más específico de esta coordinación con el CNDU, el MINVU compromete el desafío formular una propuesta de reforma en materia de suelo que nos permita implementar una política que garantice integración social y se priorice los fines sociales sobre los particulares.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/la Director/a SERVIU para el siguiente período de gestión:

Ámbito vivienda:

Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere gestionar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas focalizados en grupos vulnerables.

Asimismo, a partir del año 2015 deberá gestionar un programa de subsidio especializado en el mundo rural, que dará respuesta tanto a las necesidades habitacionales específicas como a las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas.

En cuanto a los programas de subsidios, el último diagnóstico efectuado por la región, indicó:

- **Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49):** corresponde a un Programa Habitacional, orientado a generar soluciones definitivas de vivienda a familias vulnerables.
En la región existen Entidades Patrocinantes (municipales y privadas) habilitadas para trabajar con el D.S. N° 49, no obstante algunas entidades privadas se encuentran ejecutando proyectos de reconstrucción y las entidades Municipales en muchos casos no cuentan con la capacidad para atender la demanda existente. Por lo anterior, es necesario realizar gestión de proyectos habitacionales para sustentar una nómina de oferta de proyectos que logre atender la demanda de adquisición y construcción de viviendas.
Respecto de los terrenos, la oferta de terrenos favorables para la construcción de viviendas en la región es baja, situación que afecta a los grupos sin proyecto que fueron seleccionados durante años anteriores y a la demanda hábil existente que no cuentan con terrenos para desarrollar proyectos habitacionales.
- **Sistema Integrado de Subsidio (DS 01):** Este programa habitacional está dirigido a sectores emergentes y de clase media, respecto a la postulación de años anteriores, el número de familias postulantes ha sido mayor que aquellas familias seleccionadas, por lo que el Programa 2014 deberá acoger esta demanda insatisfecha.
Considerando lo anterior, se puede indicar que existe una demanda creciente y que la demanda individual hasta el 3er quintil de vulnerabilidad se está orientando al D.S. N° 1 principalmente en los Títulos 0 y I. Además cabe mencionar el bajo porcentaje de aplicación que existe en los subsidios asignados D.S. N° 1.
- **Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255):** Este subsidio apoya el mejoramiento y ampliación de viviendas sociales, en el caso particular de la región, la demanda en el programa PPPF se ha mantenido constante. La baja selección de subsidios PPPF se debe al poco interés de EGIS y ATL en realización de proyectos en este programa, por los bajos montos para asistencia técnica en ésta línea.
- **Saneario de poblaciones:** Existe en la actualidad un plan de inversión conservación de Viviendas en stock SERVIU para adultos mayores, sin embargo, se proyecta ampliar iniciativa a una posible intervención de mejoramiento para los conjuntos de viviendas tuteladas de Rancagua y

San Fernando.

- **Viviendas Adulto Mayor- Inversión Complementaria de Viviendas:** Se proyectan para el 2014, la construcción de 25 viviendas tuteladas en la comuna de Rancagua y 25 viviendas tuteladas en construcción en la comuna de Marchigüe.
- **Subsidio de Arriendo (DS 52):** este programa brinda apoyo económico a familias jóvenes allegadas o que actualmente son arrendatarias, razón por la cual se están gestionando los recursos para continuar con la implementación de este programa en la región.

Programa Habitacional 2014:

Denominación	Programa Habitacional 2014	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	766.962	1.404
Con proyecto	357.008	622
Sin Proyecto	409.954	782
SIS (DS. 1) Título I - tramo 1	297.000	660
SIS (DS. 1) Título I - tramo 2	308.550	935
SIS (DS. 1) Título II	167.440	728
Leasing Habitacional		
Subsidio Arriendo	176.400	1.050
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	270.550	3.154
Regular	206.550	2.662
Condominios Sociales	64.000	492
TOTAL	1.986.902	7.931

Ámbito barrios:

Con la finalidad de desarrollar barrios inclusivos, se debe gestionar la ejecución de barrios seleccionados en años anteriores y la incorporación de barrios nuevos, cuyas obras se encuentran programadas para iniciar o terminar. En relación al mejoramiento de condominios de viviendas sociales, se debe dar continuidad a las obras iniciadas, así como asignar nuevos subsidios a otros conjuntos.

Se debe también gestionar el trabajo con familias que viven en situación de campamento, para así brindarles una solución en aquellos asentamientos de la región.

En este ámbito, de acuerdo al último diagnóstico se considera:

- **Programa Aldeas y Campamentos:** Se debe dar continuidad al trabajo con familias que viven en situación de campamentos, brindando una

respuesta a aquellos asentamientos que aún no cuentan con atención o bien, ésta ha sido parcial.

- **Programa de Recuperación de Barrios:** Para el año 2014, se deberá egresar el último barrio piloto correspondiente al Barrio San Hernán de la comuna de San Fernando.

Se deberá generar un nuevo Concurso, en el cual postulan cuatro comunas de zona prioritaria, además, se debe continuar y/o terminar, según corresponda, la intervención de barrios del concurso de los años 2012 y 2013, además de iniciar la fase del concurso del año 2014.

- **Programa de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales:** Se debe dar continuidad a la intervención de condominios sociales, de acuerdo al llamado especial 2013.

Durante el año 2014, el Programa deberá nominar y concluir con el proceso de movilidad de las familias correspondientes a las naves seleccionadas del Primer y Segundo Llamado Programa de Recuperación de Condominios Sociales. Asimismo, se deberá generar nuevos Llamados, en el cual postularán el resto de las naves existentes en las etapas del conjunto y deberá definirse un nuevo polígono de intervención y de nuevo conjunto habitacional a intervenir a través del programa.

Ámbito ciudad:

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En este ámbito, de acuerdo al diagnóstico se considera que en el año 2014 se deberá:

- **Programa de Vialidad Urbana:** dentro de este programa, existen proyectos de arrastre que tienen su punto crítico en las aprobaciones de los distintos servicios. Además, la región presenta escasez de empresas constructoras interesadas en trabajar en la región de O'Higgins. Existe grave problemática que genera la caducidad de vías en cuanto a los Instrumentos de Planificación Territorial y su relación con la planificación y los plazos de ejecución de las mismas. Por lo anterior, es necesario agilizar los procesos de ejecución de vialidad urbana, ejecutándose en los momentos óptimos en cuanto al diseño, para que éstos no caduquen ni las vías en cuanto a su utilidad pública.
- **Programa Mantención Vial Urbana:** Se plantea abordar la ejecución de los proyectos de arrastre mediante un convenio de programación GORE-MINVU, para lo cual se requiere presentar el plan de inversiones comunal, con motivo de que estos montos de inversión "diagnosticados" sean consignados en el presupuesto regional y posibles de transferir a SERVIU. Además, es necesario contemplar un porcentaje del financiamiento anual para Emergencias de Conservación de Vías y de esta manera atender los eventuales llamados de las municipalidades durante los meses de invierno.
- **Programa Pavimentos Participativos:** Durante el último Proceso de selección, se registra una disminución en la cantidad de postulaciones válidamente ingresadas, debido a la incorporación de aportes normativos

como requisito, sin embargo, para los futuros llamados, se espera contar con un mayor número de postulaciones.

Se requiere continuar trabajando en intensificar la difusión del Programa, con énfasis en mencionar sus últimas actualizaciones, que hacen posible postular proyectos de pavimentación y repavimentación de aceras.

- **Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos:** En relación a las postulaciones a este programa, existe dificultad de algunas comunas más pobres, para postular al programa, ya que en algunos casos no se pueden comprometer a financiar el porcentaje del proyecto que exige el programa.

Se incorpora en la postulación 2014 el aporte municipal (el cual fue suspendido entre 2010-2012 por la urgencia del terremoto-tsunami 27F).

- **Planes de Regeneración Urbana (PRU):** La Cartera está conformada por proyectos de arrastre, correspondientes a las segundas etapas de ejecución de los Proyectos Detonantes y se han incluido proyectos nuevos que no han podido comenzar debido a la sobrecarga de proyectos en ejecución.

Se requiere tomar acciones que permitan dar continuidad a la ejecución de estos proyectos, a fin de implementar los PRU en los lugares comprometidos, ya sea vinculados a sectores de patrimonio histórico o cultural.

- **Planes Urbanos Estratégicos (PUE):** La incorporación de los Planes Urbanos Estratégicos en esta región complementarán la inversión en el ámbito ciudad, financiando intervenciones tendientes a la creación de áreas urbana socialmente integradas y con mejores estándares de calidad. Dentro de un ámbito territorial determinado, este tipo de proyectos aborda aspectos urbanísticos, económicos y sociales, aplicando en forma coordinada diversos instrumentos de planificación, inversión, promoción y ordenamiento con que cuenta el MINVU.

Debe darse continuidad a los Planes maestros, algunos en proceso de definirse y otros por iniciar sus diseños durante el año 2014.

Presupuesto 2014:

El SERVIU O'Higgins, tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2014, un presupuesto total de MM\$ 101.267.

Cuadro Resumen	O'Higgins M\$
Gastos Totales	101.267.495
Gastos Corrientes	2.229.811
Inversión	99.037.447
Inversión Habitacional	72.739.352
Inversión Urbana	26.277.535
Adquisición activo no financieros	20.560
Otros	237

Cartera de Proyectos Vigente al 30.06.2014

Región	Línea de Inversión	Cuenta de BIP	Suma de Ppto Vigente M\$
O'Higgins	Asistencia Técnica para Barrios	1	\$ 449.203
	Básicas Adulto Mayor	2	\$ 253.161
	Demoliciones	2	\$ 109.000
	Espacios Públicos	13	\$ 938.359
	Infraestructura Sanitaria	2	\$ 164.858
	Pavimentos Participativos	3	\$ 2.390.796
	Proyectos SERVIU	1	\$ 2.489.487
	Reconstrucción Terremoto	18	\$ 11.163.491
	Saneamiento de Poblaciones	1	\$ 7.344
	Vialidad	4	\$ 8.443.835
	Total	47	\$ 26.409.534

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

Programa Habitacional

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título 0, Título I y Título II
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- Subsidio Leasing (DS 120)
- Programa de Viviendas Adulto Mayor
- Programa Segunda Oportunidad
- Subsidio al Arriendo
- Mejoramiento Viviendas y Entorno
- Subsidio Habitacional (DS 40)

Inversión Complementaria de Viviendas

- Saneamiento de Títulos
- Saneamiento Poblaciones

Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos
- Programa de Condominios de Viviendas Sociales
- Programa de Recuperación de Barrios

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Ejecución de Proyectos de Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantención Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos Integrales
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
 - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias
 - Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU Región de O'Higgins está compuesto por:

- **Jefe/a Depto. Técnico:** Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución.
- **Jefe/a Depto. Programación Física y Control:** Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio.
- **Jefe/a Depto. Operaciones Habitacionales:** Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de

lo anterior.

- **Jefe/a Depto. Administración y Finanzas:** Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
- **Jefe/a Depto. Jurídico:** Encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El/La Contralor/a Interno/a.
- El/La Encargado/a Oficina Regional de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.
- El/La Encargado/a Oficina de Comunicaciones.
- El/La Encargado/a Planificación Estratégica.

También se relaciona con el **Delegado Provincial**, ubicado en San Fernando, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes/as de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

CLIENTES EXTERNOS

Los clientes externos para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad, son los siguientes:

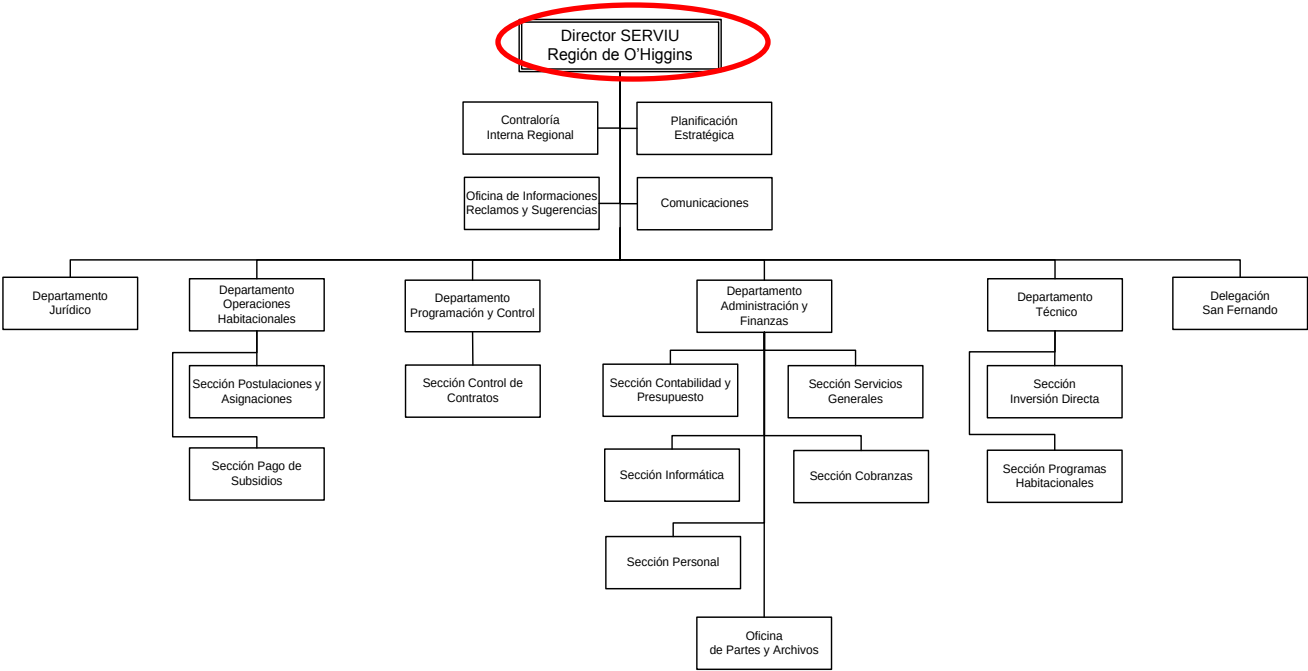
- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, ORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	120
Dotación Total del Servicio	120
Dotación Honorarios	158
Presupuesto que administra	\$ 101.267.495.000
Presupuesto del Servicio*	\$ 101.267.495.000

*Fuente: Ley de presupuesto 2014, www.dipres.cl

**ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE O'HIGGINS**



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **72%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.078.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 72%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.561.153.-	\$1.844.031.-	\$4.405.184.-	\$ 3.628.485.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.722.978.-	\$2.680.544.-	\$6.403.522.-	\$ 5.019.328.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.092.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.549.718.-	\$1.835.797.-	\$4.385.515.-	\$3.614.795.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.711.542.-	\$2.672.311.-	\$6.383.853.-	\$5.005.639.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.078.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Vivienda y Urbanismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.